

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68619 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 83/2010 de la entidad Transtour, S.L., se ha dictado Auto número 110/207 de fecha 27 de junio de 2017 cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la entidad Transtour, S.L., y el archivo de las actuaciones. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal. Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Procédase a la publicación de la presente en el Registro Mercantil o en el Registro que conforme a Ley corresponda. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado. se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al Procurador de la parte solicitante del concurso para que cuide de su diligenciado. Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo dispone, manda y firma Doña Sonia Martínez Uceda, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesado-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083986-1